Contrato N° 02/2022

"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA USO DE LA INSTITUCION."

CONTRATO ABIERTO

LCO No. 03/2021 – ID: 405.235

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en las calles San Lorenzo y España, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA, Intendente Municipal y el Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, RUC 80003251-9,** domiciliada en la ruta Mcal. Estigarribia c/ Pitiantuta, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES, con cédula de identidad N° 915.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA USO DE LA INSTITUCION. CONTRATO ABIERTO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA USO DE LA INSTITUCION. CONTRATO ABIERTO".-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.-***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.235.-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas No. 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO"*, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO*. La adjudicación fue realizada según Resolución J.M.S.L. N° 320 de fecha 09 de febrero de 2022 y aprobada por Resolución J.M.S.L. No. 98 de fecha 02 de marzo de 2022.-

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

INTENDENTE
LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora. Medida 12.5/80-18	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	2,912,000
2	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora. Tracción. Medida 19,5-24	Unidad	UNIDAD	1	ALLIANCE	INDIA	5,500,000
3	25172503-002	Cubierta para Volquete. Medida 1000-20	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	2,217,600
4	25172503-001	Cubierta para Compactador. Medida 295/80 R 22.5	Unidad	UNIDAD	1	SUNSET	CHINA	2,150,000
5	25172503-001	Cubierta para Mini compactador, Medida 700/16	Unidad	UNIDAD	1	LINGLONG	CHINA	1,070,000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta. Medida 215/75 R15	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	CHINA	700,000
7	25172503-001	Cubierta para motoniveladora. Medida 14,00-24	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	4,368,000
8	25172503-001	Cubierta para Palacargadora o motoniveladora. Medida 17,5-25	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	6.150.000
9	25172503-001	Cubierta para Tractor rotativa. Medida 320/85 R 24	Unidad	UNIDAD	1	LINGLONG	CHINA	4.800.000
10	25172503-001	Cubierta para tractor rotativa. Tracción. Medida 18.4-30	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	5.150.000
11	25172503-002	Cubierta para volquete. Tracción. Medida 1000-20	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	2.240.000
12	25172503-002	Cubierta para volquete. Medida 750-16	Unidad	UNIDAD	1	DOUBLE KING	CHINA	1.157.600
13	25172503-001	Cubierta para volquete. Tracción. Medida 700-16	Unidad	UNIDAD	1	WOSEN	CHINA	1.220.000
14	25172503-001	Cubierta para compactador. Tracción. Medida 295/80 R 22.5	Unidad	UNIDAD	1	SUNSET	CHINA	2.600.000
15	25172503-001	Cubierta para palacargadora. Medida 20.5-25	Unidad	UNIDAD	1	CROWN	CHINA	12.800.000
16	25172503-001	Cubierta para mini palacargadora. Medida 12-16,5	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	CHINA	2.500.000
17	25172503-002	Cubierta para volquete. Tracción. Medida 750/16.	Unidad	UNIDAD	1	WOSEN	CHINA	1.470.000
18	25172504-002	Cubierta para camioneta. Medida 225/75 R 15	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	CHINA	675.000
19	25172504-002	Cubierta para camioneta. Medida 245/70 R 16	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	CHINA	800.000
20	25172504-001	Cubierta para automóvil. Medida 185/65 R 15	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	CHINA	365.000
21	25172503-002	Cubierta para camión elevador. Medida 205/75 R 16 C	Unidad	UNIDAD	1	LINGLONG	CHINA	870.000
22	25172506-001	Cubierta para moto. Medida 110/70 R 17	Unidad	UNIDAD	1	RINALDI	BRASIL	475.000

Abg. Santiago Ramos
Secretario
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
23	25172506-001	Cubierta para moto. Tracción. Medida 140/70-17	Unidad	UNIDAD	1	RINALDI	BRASIL	620.000
							Precio Unitario Total	**62.810.200**

MONTO MINIMO	**Gs. 150.000.000.-**
MONTO MAXIMO	**Gs. 300.000.000.-**

Precio Unitario Total de Adjudicación: GS. 62.810.200 (Son Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos diez mil doscientos), IVA INCLUIDO.-

Monto Mínimo Total de Adjudicación: GS. 150.000.000 (SON GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.-

Monto Máximo Total de Adjudicación: GS. 300.000.000 (SON GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **ECON. LUCIANO FLECHA.-**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. [illegible]
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal
LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. ALEJANDRO BELLON GENES
"AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA"
RUC No. 80003251-9
Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.